



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 73

7 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PRECEPTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

11L/PL-0010 De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas. Acuerdo de la Mesa de 18 de febrero de 2025, de excepción de preceptividad de distribución de documentación: dejar sin efecto

Página 1

PROYECTO DE LEY

PRECEPTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

11L/PL-0010 *De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas. Acuerdo de la Mesa de 18 de febrero de 2025, de excepción de preceptividad de distribución de documentación: dejar sin efecto*

(Publicación: BOPC núm. 64, de 26/2/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 25 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROYECTOS DE LEY

1.2. De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas. Acuerdo de la Mesa de 18 de febrero de 2025, de excepción de preceptividad de distribución de documentación: dejar sin efecto

En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite de urgencia, la Mesa, en su reunión de 18 de febrero de 2025, acuerda exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley de referencia al menos con cuarenta y ocho horas de antelación respecto a su debate en el pleno, al estar incluido en la sesión plenaria de 26 de febrero de 2025 y estar fijado el plazo de enmiendas a la totalidad hasta las 23:59:59 horas del día 25 de febrero de 2025.

Formulada solicitud de reconsideración por el GP Socialista Canario el 20 de febrero de 2025 a las 20:08 horas (RE núm. 202510000002701, de 21 de febrero de 2025), contra el Acuerdo de la Mesa de 11 de febrero de 2025, y produciendo la suspensión automática por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, en su reunión de 21 de febrero de 2025, acuerda levantar la suspensión de la tramitación del proyecto de ley y continuar con el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, con vencimiento el día 26 de febrero de 2025, a las 23:59:59 horas.

Con fecha 25 de febrero de 2025, la Junta de Portavoces modifica el orden del día de la sesión plenaria, excluyendo de la jornada del 26 de febrero el debate de primera lectura del proyecto de ley de referencia, y la Mesa, oído el parecer favorable mayoritario de la Junta de Portavoces, acuerda celebrar una sesión plenaria fuera del calendario el día 14 de marzo de 2025, a las 10:30 horas, en cuyo orden del día figurará el debate de primera lectura del proyecto de ley, a solicitud de los GP Nacionalista Canario (CCa) y Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 69.2 del Reglamento de la Cámara.

Por todo ello, y, en consecuencia, la Mesa acuerda:

Primero. Dejar sin efecto el Acuerdo de la Mesa de 18 de febrero de 2025, de excepción de preceptividad de distribución de documentación relativa a la tramitación del proyecto de ley de referencia, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación, al estar previsto su debate de primera lectura en la sesión plenaria de 14 de marzo de 2025, y el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, prorrogado hasta las 23:59:59 horas del día 10 de marzo de 2025, cumpliendo con el plazo mínimo preceptivo para la distribución de la documentación, conforme al artículo 82.1 del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias